

VENTA DE PARTICIPACIONES NO COTIZADAS: PRECIOS MÍNIMOS VALOR TEÓRICO/VALOR DE CAPITALIZACIÓN PRUEBA DEL VALOR DE MERCADO

Si como persona física, somos socios de una empresa no cotizada y vamos a vender nuestra participación a terceros, **tomemos precauciones, la AEAT nos puede determinar un precio de venta mínimo.**

- **REGLA ESPECIAL: VALOR DE TRANSMISIÓN MÍNIMO**

Salvo que exista prueba de que el precio pactado en la operación es el valor de mercado entre partes independientes, **el valor de transmisión no podrá ser inferior al mayor de los dos valores siguientes:**

- **Valor teórico.** El valor teórico contable resultante del último balance cerrado antes de la fecha de devengo del IRPF (es decir, antes del 31 de diciembre del año de la venta).
- **Valor de capitalización.** El resultante de capitalizar al 20% el promedio de los resultados contables de los tres últimos ejercicios cerrados.

(La AEAT tomará el mayor de estos dos valores como precio de venta y regularizará la situación tributaria).

- **PRUEBA DEL VALOR DE MERCADO**

Si el **precio pactado es inferior** a los valores de referencia indicados, (teórico o capitalización), **es necesario tener prueba material del valor de mercado** (informe de un profesional auditor, economista, ... que determine dicho valor) de forma que podamos demostrar ante la AEAT el precio inferior consignado en la transmisión.

(La carga de la prueba es del contribuyente).

RECOMENDACIÓN:

- Si como persona física va a transmitir unas acciones o participaciones no cotizadas, compruebe primeramente los valores de referencia (teórico o capitalizado, que tomaría la AEAT como mínimos).
- Si el precio acordado es inferior a estos valores de referencia, valore la obtención de una prueba documental sobre el valor de mercado de la operación).

Luis Alfonso Rojí

Asesores Financieros y Tributarios

Goya, 77 Esc. Dcha. 2º
28001-Madrid
Teléfono: 91 436 21 99
Fax.: 91 435 79 45
N.I.F.: B85696235
www.lartributos.com

aedaf ASOCIACIÓN
ESPAÑOLA
DE ASESORES
FISCALES



economistas
Docentes e Investigadores
REAF-REGAF Asesores Fiscales
Σ economistas y titulados mercantiles

REC
EXPERTO
CONTABLE
ACREDITADO

eca
Experto Contable
Acreditado
Asociación Española de Contabilidad
y Administración de Empresas

En **L.A. ROJI ASESORES TRIBUTARIOS**, le asesoramos sobre los valores mínimos de referencia en la transmisión de participaciones no cotizadas por personas físicas. No dude en consultarnos.

Crear valor para nuestros clientes es el objetivo principal de este Despacho.

Cristina Martín
Carlota Rodríguez
Silvia Rojí
Olalla González
Luis Alfonso Rojí

Remitido por: Vanessa Esteve